

Manuel Manotas Manotas

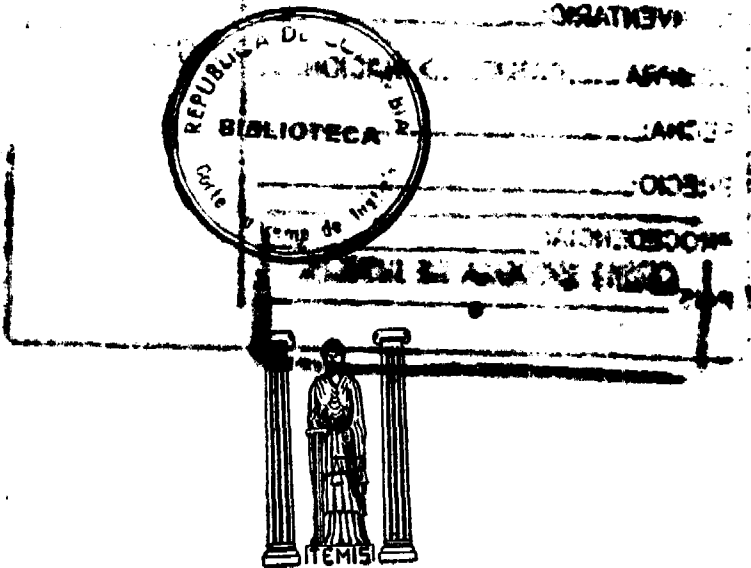
R-8144.

RAFAEL DURÁN TRUJILLO

Conjuez de la Corte Suprema de Justicia

NOCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL

(CONTRACTUAL Y DELICTUOSA)



EDITORIAL TEMIS BOGOTÁ

1957

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	VII
--------------------	-----

PARTE PRIMERA

CAPÍTULO I

EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

1. Tiempos primitivos	1
2. Ley del talión	1
3. La composición	3
4. Daño público y privado	3
5. Ley Aquilia	4
6. El Digesto	4
7. <i>Culpa lata</i> y <i>culpa levis</i>	6
8. Culpa grave, leve y levísima	7
9. Riesgo creado	9
10. Abuso del derecho	10

CAPÍTULO II

CLASES DE RESPONSABILIDAD

11. Fuentes de las obligaciones	11
12. Cuatro clases de responsabilidad	12
13. Sus semejanzas y diferencias	12
14. Diferencias entre la contractual y la delictuosa	13
15. Diferencias de la responsabilidad administrativa respecto a las otras clases de responsabilidad	14
16. Características de la responsabilidad administrativa ...	14
17. Responsabilidad legal	16

PARTE SEGUNDA

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DE DERECHO
PRIVADO

18. Códigos que regulan la materia	17
19. En derecho laboral o del trabajo	18
20. Obligaciones de dar, hacer o no hacer	19
21. Teoría de Marton en las obligaciones de resultado	21
22. Análisis de esta teoría	22
23. Obligaciones de medio	23
24. Teoría de Kleneidam	26
25. Teoría de Pierre Wigny	27
26. Comentarios a esta teoría	28

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE LA RESPONSABILIDAD
CONTRACTUAL

27. Requisitos	31
a) <i>Que exista un contrato</i>	
28. Promesa de contratar	31
29. Etapa poscontractual	35
30. Cancelación unilateral del contrato de trabajo	36
31. Contratos onerosos y gratuitos	37
32. Billetes de atención	39
33. Cláusula exonerativa de responsabilidad	40
34. Sentencia de la Corte Suprema	42
35. Análisis a la sentencia	47
36. Obligaciones de cortesía	49
37. Jurisprudencia	50
b) <i>Que el contrato sea válido</i>	
38. Contratos válidos y nulos	51
c) <i>Que el contrato se haya suscrito entre la víctima y el autor del daño</i>	
39. Contratos suscritos por el autor del daño	54
40. Contratos por apoderado legal o convencional	54
41. Contratos en que se estipula o promete por otro	55
42. Agencia oficiosa	56
<i>Inejecución del contrato</i>	
43. Inejecución excusable y culpable	56
44. Inejecución total, parcial, retardada	60
45. Inejecución por el hecho de un tercero	61

CAPÍTULO V

ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD

46. Elementos	65
<i>Culpa</i>	
47. La culpa; sus definiciones	65
48. Inejecución y culpa	67
<i>Diferentes especies de culpa contractual</i>	
49. Culpa lata, leve, levisima	68
50. Culpa de acción y de omisión	71
51. Culpa por el hecho propio	72
52. Culpa por el hecho de un tercero	73
53. Culpa por el hecho de los animales y las cosas	74

CAPÍTULO VI

EL PERJUICIO

54. Diferencia entre daño y perjuicio; definiciones	77
55. Necesidad de un perjuicio	79
<i>Daño o perjuicio material</i>	
56. Perjuicio material	79
57. Esencia y avalúo de este daño	80
<i>Daño moral objetivo y subjetivo</i>	
58. Daño moral objetivo y subjetivo	81
59. Perjuicio incorporeal	82
60. Perjuicio moral de afección	85
61. Aceptación de estos perjuicios en la jurisprudencia	86
62. Adversarios a la aceptación del perjuicio moral	88
63. El daño moral en materia contractual	89
64. Jurisprudencias contradictorias de la Corte	90
<i>Requisitos del daño o perjuicio</i>	
65. Requisitos	91
66. Debe ser cierto	91
67. Debe ser actual	92
68. Debe ser directo	92
<i>Daño emergente y lucro cesante</i>	
69. Daño emergente y lucro cesante	93
70. Pérdida real	94
71. Ganancia frustrada	94
72. Previsibilidad de una ganancia frustrada	94

<i>Reparación e indemnización del perjuicio</i>	
73. Reparación e indemnización del perjuicio	96
74. Acción	97
75. Reparación en dinero y en especie	97
76. Indemnización natural	98
<i>Reparación compensatoria y moratoria</i>	
77. Reparación compensatoria y moratoria	99
<i>Indemnización periódica</i>	
78. Indemnización periódica	102
79. Sus ventajas	102
80. Cosa juzgada	103
81. No se aplica al daño moral	104
82. Disposiciones de las leyes colombiana, francesa y alemana que regulan e inspiran la indemnización periódica del daño material	104
83. Daño futuro, indemnización periódica y sentencia de la Corte	105
84. La indemnización periódica aplicada al daño cierto y definitivo	107
<i>Indemnización completa. Contrato laboral y seguros de responsabilidad civil</i>	
85. En accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y seguros	108
86. Indemnización plena del perjuicio por un hecho laboral	109
87. Para la Corte la indemnización laboral y la civil provienen de disposiciones diferentes	111
88. Distinción en relación con los efectos	112
89. De la indemnización civil no debe descontarse la laboral	113
90. Crítica a este planteamiento	114
91. Acumulación de acciones y jurisprudencia	114
92. El contrato de seguro	116
93. Seguro de responsabilidad civil y su definición	117
94. El seguro no es garantía de terceros	118
95. Seguros sociales	119
96. En Italia, Alemania y Francia se concede acción a la víctima contra el asegurador	120
97. Se asegura la culpa en general	123
98. El asegurado debe incurrir en culpa	124
98 bis. Aplicación a los casos de seguros de responsabilidad civil	125
<i>Acción judicial de responsabilidad laboral</i>	
99. La justicia del trabajo conoce de indemnizaciones por culpa civil	125

100. La acción de responsabilidad civil como principal o accesoria de la acción resolutoria de los contratos	127
101. La acción de responsabilidad civil puede ejercitarse como principal	129

CAPÍTULO VII

RELACIÓN DE CAUSA A EFECTO ENTRE
LA CULPA Y EL DAÑO

102. Relación de causalidad	131
103. Teorías sobre la materia	132
103 bis. La relación de causalidad puede suprimirse	132

PARTE TERCERA

CAPÍTULO VIII

RESPONSABILIDAD CIVIL DELICTUOSA
Y CONTRAVENCIONAL

104. Disposiciones que la reglamentan	135
105. Clasificación de delitos	136
106. Intencionalidad y culpabilidad	136
107. Delitos y contravenciones objeto de esta responsabilidad	137
108. Responsabilidad penal y civil	138
109. Sentencia de la Corte Suprema	139
110. Cuasidelito	140
111. Delitos que no causan daño	143

Acción civil

112. Quiénes pueden ejercitar la acción civil en el juicio penal	144
113. Medios para asegurar la indemnización	147
114. Obligatoria la intervención del ministerio público e interpretación del art. 25 del C. P. P.	148
115. El fallo en lo penal subordina el civil	150
116. Excepciones	151
117. Razones para no compartir los casos de excepción	152
118. Cuando se trata de culpa anónima	154
119. Prejudicialidad de lo penal en lo civil, sentencia de la Corte	154
120. Análisis a la sentencia	156
121. Alcance del art. 28 del C. P. P.	158
122. Reflexiones sobre esta disposición y concordantes	160
123. Cosa juzgada en lo penal y en lo civil	161
124. La víctima se ha constituido parte civil en el juicio penal	164

125.	La regulación de perjuicios en lo penal es una contribución a que el daño no quede sin compensación	166
126.	Preceptos que consagran la libertad para acogerse o no a lo resuelto en el juicio penal. El art. 29, C. P. P., es innecesario	166
127.	La acción civil puede ejercitarse libremente	169
128.	Delitos militares	170

CAPÍTULO IX

ELEMENTOS DE ESTA RESPONSABILIDAD

129.	Los tres elementos	173
------	--------------------------	-----

Culpa

130.	Culpa penal y civil	173
------	---------------------------	-----

Culpa en el ejercicio de un derecho

131.	Abuso del derecho	175
132.	En las legislaciones modernas	176
133.	En la jurisprudencia	179
134.	El abuso del derecho, culpa <i>sui generis</i>	182
135.	Ataques de Marcel Planiol	183
136.	Tesis llamada intencional de Ripert	184
137.	Tesis de la función social, de Josserand	185
138.	Los Mazeaud y el abuso del derecho	187
139.	Nuestra posición	188

Culpa y riesgo creado

140.	Teoría del riesgo creado	189
141.	Enemigos y defensores de la teoría	190
142.	Alcance en las legislaciones del trabajo, sus ventajas en otros aspectos del derecho	193
143.	Sentencia de la Corte, análisis	194

Culpa única

144.	En la responsabilidad delictuosa	195
------	--	-----

Culpa por el hecho propio

145.	Culpa personal	196
146.	Personas jurídicas: su responsabilidad, ¿es directa o indirecta?	199
147.	Sentencia de la Corte Suprema	200
148.	Comentarios a la sentencia	204
149.	Importancia para aplicar la prescripción	206

Culpa por el hecho de un tercero

150. Vínculos de cuidado, guarda y dependencia	207
151. Menores de diez años, dementes, hijos, pupilos, dependientes	208
152. Educación moral de los hijos	211
153. Obreros, criados, sirvientes, empleados	213
154. Sentencia de la Corte; arts. 2347 y 2349; relaciones de vecindad; responsabilidad sin culpa	215
155. Glosa a la sentencia, tolerancia y vecindad	234
156. Culpa en la "teoría de la vecindad"	236
157. No hay responsabilidad sin culpa	238
158. Culpa directa e indirecta; abuso del derecho	241

Culpa por el hecho de los animales

159. Daño causado por los animales	244
160. Guarda material y guarda jurídica en derecho francés	245
161. Quién responde en derecho francés de la obligación de guarda	247
162. En derecho colombiano	249

Culpa por el hecho de las cosas

163. Daños causados por las cosas	250
164. Diferencias entre la ley colombiana y la francesa	253
165. Se admiten presunciones de culpa	255
166. Alcance del art. 2356 y sentencia de la Corte	256
167. Tienen distinta proyección los arts. 2341 y 2356, C. C.	260

Presunciones de culpa y de peligrosidad

168. Presunciones en general	264
169. Origen de las presunciones de culpa	266
170. Cómo se conocen las de culpa y las de responsabilidad; crítica a estas denominaciones	267

Quién puede reclamar indemnización

171. Personas llamadas a reclamar daños y perjuicios	271
172. Jurisprudencia, casos de especulación	274

Acción híbrida de responsabilidad

173. Acción judicial de responsabilidad contractual y delictuosa	275
174. Sentencia de la Corte Suprema	278

CAPÍTULO X

EL PERJUICIO

175. El perjuicio y sus requisitos	281
176. Delitos contra el honor sexual; la familia	284
177. Sentencia de la Corte sobre daño eventual	285
178. El perjuicio, elemento trascendental de la responsabilidad civil. Avance sobre la culpa	288

CAPÍTULO XI

CAUSALIDAD ENTRE LA CULPA Y EL DAÑO

179. Condiciones del vínculo de causalidad	291
180. La causalidad no se presume, pero puede prescindirse de ella	293
181. La relación de causalidad no es un hecho. No puede atacarse en casación	295

APÉNDICE

DISPOSICIONES COLOMBIANAS RELACIONADAS CON LA MATERIA DE LA PRESENTE OBRA	299
BIBLIOGRAFÍA	315